

MENDOZA, 21 OCT 2022

VISTO:

El pedido de equivalencia externa POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", formulado en EXP-E-CUY: 29167/2022 por el señor Gastón GUERRA, alumno de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Que la asignatura solicitada no cumple con las 45 hs. de cursado, por ello para compensar las horas faltantes la Dirección General de la carrera le solicitó al mencionado estudiante presentar un trabajo para compensar las 15 h faltantes y poder reconocer la asignatura cursada durante el año 2021. Cumpliendo con lo requerido tituló el trabajo "CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL".

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la Carrera de Arquitectura, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Gastón GUERRA (Legajo 9137), equivalencia externa POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", aprobada en la Universidad Nacional de Rosario, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 124/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2021

MATERIA ACREDITADA

Carrera de Arquitectura

PROYECTO SOBRE PROYECTO
(ELECTIVA)

por

Carrera de Origen

Materia aprobada en la Universidad
Nacional de Rosario.

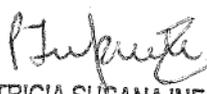
ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

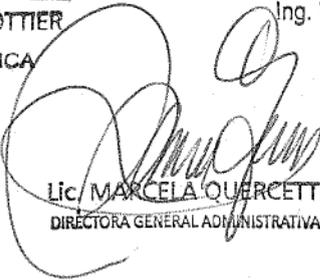
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 763/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA